



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013 - 00704
DESPACHO COMISORIO NI 32
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ABRAHAM HERNANDEZ CARO
Demandado: E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX ESE DE LA DORADA

El señor Edgar Sánchez Jiménez, mediante escrito obrante a folio 150, manifestó ser el padre de la declarante, Dra. Sara Melissa Sánchez Cubillos e informó la imposibilidad que tiene de asistir a la audiencia de testimonio programada por este despacho para el 4 de febrero del presente año, en razón a que se encuentra fuera del país, y una vez regrese fijará su domicilio en la ciudad de Cartagena en donde adelanta estudios de especialización en Ginecología y Obstetricia. En igual sentido, allega la dirección de residencia y solicita se cite en dicha ciudad para rendir la declaración.

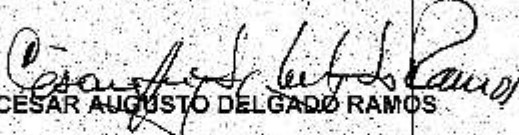
En virtud de lo anterior, y como quiera que no es posible cumplir con el objeto de la comisión conferida, el despacho ordenará el envío de las presentes diligencias al comitente para que decida sobre la viabilidad de la petición incoada.

En virtud de lo anteriormente señalado este Juzgado,

RESUELVE

Primero. DEVOLVER el despacho Comisorio al Juzgado Segundo Oral de Descongestión del Circuito de Manizales, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por secretaria déjense las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ